



PUBLICADO EN EL
BOLETIN MUNICIPAL
Nº 18946
Fecha: 9/11/91

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expediente nº 104.347-90

Buenos Aires, octubre 10 de 1990.-

ORDENANZA Nº 44.534

- Art. 1º.- Insístese en la sanción de la Ordenanza 44.442, dispuesta por este Cuerpo en su sesión del día 23 de agosto de 1990, que fuera vetada por el Decreto 4.353/90 (B.M. 18.868).
- Art. 2º.- Comuníquese, etc.

JORGE ARBUJERO
CARLOS ALBERTO LOUZAN

Buenos Aires, 19 DIC 1990

Promúlgase de hecho la Ordenanza nº 44.534 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10 de octubre del año en curso; dése al Registro Municipal; gírese copia a la Dirección General Legislativa del H. Concejo Deliberante; publíquese en el Boletín Municipal y remítase para su conocimiento y demás efectos a las Direcciones Generales de Rentas; de Patrimonio Urbano y de Planificación Presupuestaria; cumplido, vuelva a despacho.-

DECRETO Nº 6716

ay
yjm

[Firma]

[Firma]
SDF

[Firma]

MANUEL FERNANDO GUERRERO
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Normativa**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 6716 / 1990 = Ordenanza N° 44534

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.